



GOBIERNO NACIONAL  
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INGRESOS

# **SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FIRMA DE CONTADORES**

## DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

### Solicitud de Registro de las Firmas de Contadores

Señor contribuyente, con objeto de brindar un mejor servicio, le recomendamos leer atentamente las siguientes instrucciones:

La siguiente opción es para los **contribuyentes Jurídicos**:

**Solicitud Registro Firmas de Contadores:** esta opción tiene la finalidad de hacer el registro de las Firmas de contadores, la cual se realizará de forma automática.

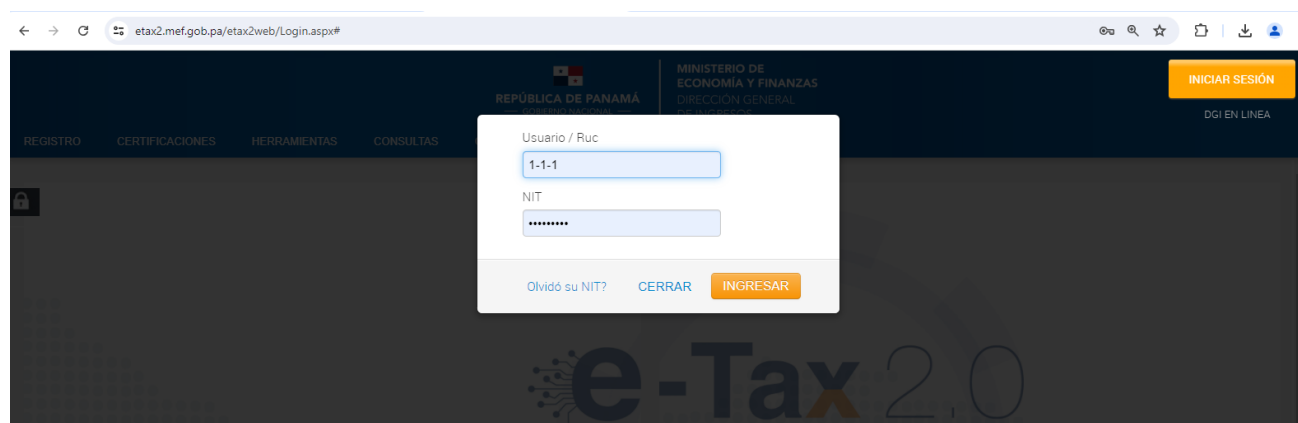
#### 1. Paso #1 Acceso al Sistema e-Tax 2.0

La página principal del sistema de administración tributaria e-Tax 2 ofrece varias opciones de acceso:

1. Acceso público, es decir sin requerir previo registro.
2. Acceso con previo registro de usuario y NIT, ingresando en el link “Iniciar Sesión” en el margen derecho superior de la pantalla.



Cuando un usuario está creado dentro del sistema y cuenta con una clave de acceso (NIT), puede acceder ingresando su identificación de usuario y su NIT y seleccionado la opción "Ingresar".



Una vez ingresado al sistema, el usuario podrá visualizar y seleccionar una de las diferentes opciones que se les brinda.



## 2. Paso # 2 – Contador Público Autorizado

El usuario inicia sesión dentro del Sistema e-Tax 2.0, selecciona en la pestaña “Contador Público Autorizado” y dentro de ella se encuentra la opción “Solicitud de registro de las Firmas de Contadores”.



El usuario ingresa a la opción “Solicitud de registro de las Firmas de Contadores” y el sistema despliega la siguiente pantalla, la cual trae 5 secciones:

1. **Datos Básicos del Contribuyente.** Estos provienen de la información suministrada al momento de inscribirse en el RUC, los cuales servirán para verificar que en efecto el nuevo documento tenga los datos correctos, de existir un dato errado deberán hacer las debidas actualizaciones en el sistema e-Tax 2.0.
2. **Datos de Constitución.** Estos provienen de la información suministrada al momento de inscribirse en el RUC.

3. **Actividades Económicas.** Estos provienen de la información suministrada al momento de inscribirse en el RUC.
4. **Datos del Representante Legal.** Estos provienen de la información suministrada al momento de inscribirse en el RUC.
5. **Datos de la Solicitud.** Todos los datos son obligatorios al momento de llenar.
  - ✓ **Tipo de Solicitud:** este documento tendrá las siguientes condiciones
    - Original: Cuando es la primera vez que se realiza la solicitud.
    - Renovación: Cuando vence el periodo de 5 años de acuerdo a las fechas que indica el resuelto emitido por la Junta Técnica de Contabilidad.
  - ✓ **CPA:** en este campo deberán agregar el número de resuelto que le proporciona la Junta Técnica de Contabilidad.
  - ✓ **Fecha de Emisión:** dato proveniente del resuelto emitido por la Junta Técnica de Contabilidad.
  - ✓ **Fecha de expiración:** dato proveniente del resuelto emitido por la Junta Técnica de Contabilidad.
  - ✓ **Anexar Resolución o Certificación:** Se debe adjuntar la resolución y llenar todos los campos obligatorios.

Una última sección del sustento legal de la misma.

**Gobierno Nacional CON PASO FIRME** | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS | DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS | CERRAR SESIÓN

**Solicitud de Registro Firmas de Contadores**

**Datos Básicos del Contribuyente**

RUC: 2217682-1-37246 | Dígito Verificador: 3 | Estado: ACTIVO

**Datos de Constitución**

Razón social (\*): CSIAUDIT | Tipo de Sociedad/Entidad (\*): SOCIEDAD CIVIL | Fecha de Constitución (\*): 30/07/2012

Fecha Inscripción Registro Público (\*): 02/08/2012 | Fecha Inicio Actividades: 30/07/2012 | Tipo Inscripción (\*): SOLICITADA

**Actividades Económicas**

| Actividad Económica u Ocupación                                                                      | Numero de Aviso de Operación | Fecha de Inicio de Operaciones |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditorías; asesoramiento en materia de impuestos |                              | 02/08/2012                     |

**Datos del Representante Legal**

Nombre: | Número de Identificación: | Tipo de Identificación: |

**Datos de la Solicitud**

Tipo de Solicitud (\*): | CPA (\*): |

Fecha de emisión (\*): | Fecha de expiración (\*): |

☐ Anexar Resolución o Certificación

☐ Declaro bajo gravedad de juramento, y con pleno conocimiento de las sanciones que la ley impone por falso testimonio al tenor de lo establecido en el Código Fiscal, que la información contenida en este documento es correcta.

**Términos Legales de la Solicitud de Registro de las Firmas de Contadores**

Ley 57 de 1 de septiembre de 1978, Ley 280 del 30 de diciembre de 2021 que regula el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado.

Al momento de completar toda la solicitud se le genera un mensaje para Confirmar la Acción.

## Confirmar Acción

Recuerde que la información aquí suministrada será registrada a su Registro Único de Contador Público Autorizado, para la presentación de las Declaraciones de Renta que requieren ser refrendadas por un CPA de acuerdo con la Ley 280 de 2021.

Aceptar
Cerrar

Completado todas las acciones anteriores el sistema aprobará de forma automática el documento 1113 - Solicitud de Inscripción de Firmas Contables.



REPUBLICA DE PANAMÁ  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE FIRMA DE CONTADORES

DOCUMENTO xxxxxxxxxxxx  
ESTADO xxxxxxxx  
FECHA xx/xx/xxxx

FORM. 1113 - 0

Tipo de Solicitud:

#### Datos del Contribuyente

RUC:           xxxxx-x-xxxx

DV: xx

Nombre o razón social: xxxxxxxxxxxx aaaaaa xxxxxxxx aaaaaa

Tipo de Sociedad:

Actividad Económica:

#### Datos de Inscripción

Numero de CPA:

Fecha de emisión:

Fecha de expiración:

Estado:       ACTIVO

Declaro bajo la gravedad de juramento, y con pleno conocimiento de las sanciones que la ley impone por falso testimonio al tenor de lo establecido en el Código Fiscal, que la información contenida en este documento, es correcta.

Términos Legales de la Ley 76 de 1976, modificada por la Ley 72 de 2011 y la Ley 256 de 2021, Artículo 71 del Código de Comercio. Decreto de Gabinete No. 109 de 1970. Decreto Ejecutivo No. 766 de 2020 y sus modificaciones, Resolución No.201-0251 de 12 de enero de 2022.